

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00197

En atención a la solicitud de adopción de medida de saneamiento deprecada por la entidad demandante¹, para la vinculación al proceso de quien fungió como director del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP, de conformidad con el artículo 61 del estatuto procesal actual, el Despacho resuelve:

1.- VINCULAR al presente asunto al señor GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ que ostentara el cargo de director de la entidad demandante para la época de la presunta enajenación del inmueble base de la presente acción.

2.- VINCULAR al proceso al señor CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA, persona que figura como adquirente en la presunta venta que le entidad promotora supuestamente le hizo a través de la escritura 3358 del 18 de noviembre de 2018, según se alude en el hecho séptimo del escrito inicial².

3.- ORDENAR a la parte demandante que agote los trámites necesarios para la debida notificación personal de los vinculados, en los términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, precisando que aquellos cuentan con el mismo término concedido a los demandados en el auto admisorio para que se pronuncien como a bien tengan, es decir, 20 días contados a partir del día ss al enteramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 146 fijado el 14 de diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 21

² Cuaderno 1, archivo 1 , fl 3

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c22acb654173e53ddff70703700488ab1e187539252bf0b961e81ac7d6d9ab3b**

Documento generado en 13/12/2023 05:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>